



**Muni
Guate**

**MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER
Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-COMUSAN-
Municipio de Guatemala
LIBRO DE ACTAS**



Acta Número uno guión dos mil diecinueve (1-2019). En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, el día jueves diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) siendo las diez horas con treinta minutos (10:30), reunidos en el salón de usos múltiples de la Dirección Municipal de la Mujer, ubicada en la octava (8) avenida once guión cuarenta y nueve (11:49) zona uno (1), para llevar a cabo reunión ordinaria de Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- del municipio de Guatemala, estando presentes las siguientes personas: Milvia Solórzano, jefe del departamento de alimentación y nutrición de Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala, Alma Domínguez nutricionista del Área de Salud Guatemala Central, Karla María Toledo nutricionista de la Dirección de Salud y Bienestar de la Municipalidad de Guatemala, Jorge Menéndez representante del Ministerio de Desarrollo Social, Julio Chacón representante de CONALFA, Ana Estévez, Andrea Pineda, Leila Roldán y Mónica Barrera representantes de la SESAN, Kimberly Deyanira Monroy y Jackeline Olivet representantes de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM-, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Se da la bienvenida por parte de la representante de la Dirección de la Mujer a los miembros de la COMUSAN, se da lectura a la agenda a desarrollar y se da por abierta la reunión. **SEGUNDO:** Andrea Pineda, representante de SESAN solicita la reactivación de la COMUSAN de Guatemala para el año dos mil diecinueve (2019), todos los miembros de la comisión aprueban la continuidad de las actividades para el presente año, por lo tanto, queda activa. De igual forma se concreta que las reuniones mensuales de la comisión se llevarán a cabo los segundos jueves de cada mes a las diez horas (10:00), tomando en consideración que si hay fechas que se deban cambiar o alguna reunión extraordinaria se hará llegar de manera escrita a todos los miembros de la comisión. **TERCERO:** Se aborda el tema sobre entrega de alimentos a niños con desnutrición aguda del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se informa que la actividad se realizó sin problemas y se logró finalizar con dicha entrega. Los miembros de la comisión solicitan a la CODESAN que informen sobre el procedimiento y los criterios que utiliza SESAN para realizar la solicitud de asistencia alimentaria a niños con desnutrición aguda enviada a VISAN MAGA. **CUARTO:** En cuando a las visitas realizadas a niños con desnutrición aguda se informa que se realizaron treinta y ocho (38) visitas a casos priorizados, usando la boleta aprobada en la CODESAN, de estas visitas se hará un análisis de los resultados obtenidos y se informará posteriormente. **QUINTO:** Se acuerda que cada institución presentará un



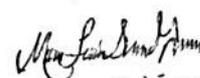
No. 03



Muni
Guate

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER
Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-COMUSAN-
Municipio de Guatemala
LIBRO DE ACTAS

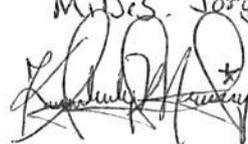
resumen de su memoria de labores 2018 en el tema de seguridad alimentaria, para la próxima reunión de COMUSAN. **SEXTO:** se continua con las propuestas para trabajar en el presente año, entre ellas esta visitar escuelas para capacitaciones, grupos de madres priorizadas, visitas a familias de niños con desnutrición aguda, se propone que en la próxima reunión se trabaje el Plan Operativo Anual POA de la comisión. **SEPTIMO:** Licda. Alma Domínguez informa que el Centro Nacional de Epidemiología les asignó, investigar siete (7) muertes de niños con desnutrición aguda de los cuales dos (2) si eran del municipio de Guatemala, el primero Cesar Josué Flores Sinto con dirección en zona trece (13), colonia La Forestal, la madre no refiere que se le indicara en algún momento que el niño tenía desnutrición aguda, se encontró en los informes médicos del hospital que la causa del fallecimiento es un paro cardiorrespiratorio, en los informes médicos revisados no refiere que el niño tuviera desnutrición. El segundo caso Marllury Priscila Galiz Enríquez con dirección en zona seis (6), se encontró que la niña no habitaba en la dirección reportada se buscó en tres colonias la dirección y en la única que existe, los vecinos indican que no la conocían, el hospital no reportó causa de fallecimiento. Se da seguimiento al caso del niño fallecido en 2017 por parte del área de salud sin tener respuesta de Gobernación Departamental. **OCTAVO:** Sin nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con quince minutos (12:15), firmando los que en ella intervinieron.

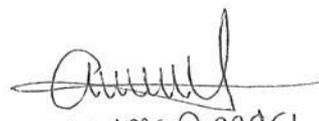

Milvia Solórzano


Alma Domínguez


Ana Estévez
SESAN


SESAN
Monica Barrera

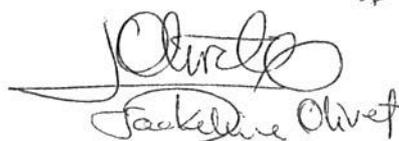

M.D.S. Jorge Martínez



Andrea Pineda
SESAN


Karla Toledo


Julio Orozco
CONACIFA


Leyla Roldán
SESAN


Jacqueline Olivet